Vn Mabrica de fuente en el Estado de Medina de Rodrigo y Ferreinsazmed a ressemo de su Lorangalla de bozdim de los abuelos ressemo.

A miguel miraches. Vecino de tabiera, D. Tego en carcel publica de la villa de Medina de Rodrigo dijo que en el quinto de pedidas, ante Vm. en razon del dinero que tome para el conduzca de la Justicia de tabiera de fuera de que tengo ofrecido a sanea ami derecho y Justicia conviene para la averiguacion de la deuda y que estabiera que de satisfa en el tiempo. Vm. mande despachar mi carta de Justicia y escrito para cobrar la dha quenta al concejo de tabiera, a fines de cada Vecino de la villa de medina de rumaj como persona que a dho dinero y su concejo lo dio poder Juntam.te conmigo y como oficial y mediante y de sesimental de me pagar como todas cantidad que pagare para la conduzca de la Justicia. sin embargo que segun cartas de entrego que se hizo estan en mi poder la cuenta de es que tomo y recivio el dho dinero el dho fines carcel y asi con su citacion y asistencia conviene se hagan las diligencias para el Justo conduzo restacion de la deuda de otro del dido remesio y lo dido por tiem.po lo que en contrario se hiciere y nomesparare ningun juez Juico en ningun tiempo que a sido Justo y para ello

dito

Vgueso de Ferrer y de los santos y Ferrer
Tabla de la villa de Medina procurador Juridico de
Tabiera

Miguel de Requena
Esm.o